



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO

Dieciséis de febrero de dos mil veintitrés

Radicado N°	055793103001 2022 00076 00
Proceso	EXPROPIACIÓN
Demandante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Demandado	SUCESIÓN DE CARLOS ENRIQUE SOTO POSADA Y OTROS
Providencia	2023 – S 058
Asunto	Requiere a Juzgado por tercera vez

Mediante auto del 24 de octubre de 2022<sup>1</sup> se ordenó oficiar al Juzgado Noveno de Familia de Medellín a fin de que indique quienes son los herederos reconocidos dentro del proceso de sucesión de CARLOS ENRIQUE SOTO POSADA con radicado 2015-1236. Por secretaría se expidió el oficio 211 que fue enviado a la autoridad judicial indicada desde el 27 de octubre de 2022. Posteriormente se reiteró la solicitud mediante auto del 23 de enero de 2023 y se remitió oficio el 25 de enero siguiente, sin que a la fecha se tenga respuesta alguna.

Se requerirá por tercera y última vez al Secretario del Juzgado Noveno de Familia de Medellín, para que de manera inmediata remita a este despacho dentro de los cinco (5) días siguientes la información requerida, esto es que informe quienes son los herederos reconocidos en la sucesión de CARLOS ENRIQUE SOTO POSADA con radicado 2015-1236 o para que envíe copia digital de dicho expediente.

**Se advierte al secretario (a) que en caso de desatender la orden impartida, se hará uso del poder correccional del juez, previsto en el artículo 44 del CGP, para los empleados públicos que sin justa causa incumplan sus órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO  
JUEZ

---

<sup>1</sup> PDF 63

**Firmado Por:**  
**Jose Andres Gallego Restrepo**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 001**  
**Puerto Berrio - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a662ac5dbf88c40683d43495f95d1cf446aaeb1f0b8f5c6857051edd5abecf78**

Documento generado en 16/02/2023 01:47:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**